



## AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1  
14206 Valsequillo (Córdoba)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Valsequillo, siendo las 9:10 horas del día **15 de Septiembre de 2022**, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup> María Jesús García Nieto**, los Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano**, **D<sup>a</sup> María Villanueva Esquinas**, **D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Mellado**, y **D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

#### I.-PARTE RESOLUTIVA.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2022.

**2º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.-** Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**DECRETO.-** Vista la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de 25 de Mayo de 2022, por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2022*

*Vista la comunicación de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que comunica la cuantía de 117.367,89 € que corresponde a este Municipio tras el reparto municipalizado de fondos PFEA 2022.*

Redactados por el Técnico Municipal los proyectos de obras a incluir en dicho Programa, consideradas razones de urgencia por la perentoriedad de los plazos para presentar la solicitud de inclusión en el referido programa ante dicho Organismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO:**

**1º.-Aprobar el proyecto” ADECUACIÓN ACERADO EN CALLE CARRETERA DE HINOJOSA” (Garantía de Rentas) en sus propios términos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

2º.-Aprobar el proyecto **“ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN ACCESO LATERAL AYUNTAMIENTO POR CALLE MESONES”** (Garantía de Rentas)

3º.- Aprobar el proyecto **“RENOVACIÓN ACERADO CONTINUO C/ JAÉN ESQUINA C/ SEVILLA”** (Garantía de Rentas) en sus propios términos.

4º.- Aprobar el proyecto **“CREACIÓN PLATAFORMA ÚNICA ACCESOS EDIFICIO PZA. FAMILIA CAPILLA FRANCO Nº 2”**(Plan de Empleo Estable) en sus propios términos.

5º.-Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de los referidos proyectos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022

6º.-Solicitar a la Diputación Provincial subvención con destino a financiar el coste de materiales a invertir en la ejecución de las obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el coste de los materiales que no resultaran subvencionados.”

**Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda ratificar el Decreto transcrito en sus propios términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.**

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta a los reunidos que sobre este mismo asunto, tenemos conocimiento a través de los servicios técnicos del S.A.U. de la Diputación Provincial, que el proyecto **“RENOVACIÓN ACERADO CONTINUO CALLE JAÉN ESQUINA C/ SEVILLA”** presentado a la convocatoria del PFEA 2022 no va a obtener el **informe la viabilidad técnica** para su inclusión en el programa, por lo que va a ser necesaria su sustitución por nuevos proyectos.

Dado que los plazos de los que disponemos para la elaboración y tramitación de los nuevos proyectos son muy escasos, se propone al Pleno Municipal *que delegue en esta Alcaldía sus atribuciones respecto a la aprobación de los mismos y de la solicitud de inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022.*

El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación Municipal, **acuerda delegar en la Alcaldía la competencia para aprobar los siguientes proyectos de obras a incluir en el PFEA 2022 así como para solicitar al SEPE y a la Diputación Provincial de Córdoba la inclusión de los mismos en el PFEA 2022:**

**1º-RENOVACION ACERADO CONTINUO CALLE JAÉN**

**2º-RENOVACION DE BORDILLO INTERIOR Y JARDINERAS EN PARQUE EN PZA. FAMILIA CAPILLA FRANCO.**

**3º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD DE AYUDAS AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "REFORMA INTEGRAL DE LA ANTIGUA ALMAZARA DE ACEITE PARA MUSEO MUNICIPAL", AL AMPARO DE LA ORDEN TED 1476/2021 DE 27 DE DICIEMBRE.-Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“DECRETO.-Teniendo conocimiento de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia**

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el B.O.E. nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2021.

Consideradas razones de urgencia por la perentoriedad de los plazos para presentar la solicitud de inclusión en el referido programa, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una subvención por importe de 610.425,86€, para financiar el proyecto denominado “REFORMA INTEGRAL DE LA ANTIGUA ALMAZARA DE ACEITE PARA MUSEO MUNICIPAL”.**

**SEGUNDO.-Dar traslado del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.”**

**Con la abstención de la Concejala Dª Ana María Sánchez Rosa, que manifiesta no ve clara la finalidad del proyecto y considera excesivo su coste, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal PSOE, que suponen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda ratificar el Decreto transcrito en sus propios términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.**

**4º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD DE AYUDAS AL AMPARO DEL RD 692/2021 DE 3 DE AGOSTO PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (MEDIDAS 1 Y 3).**- Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal dice como sigue:

#### **“” PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL**

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su artículo 6, (con remisión expresa al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), *que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios proyectos singulares locales de energía limpia.*

Visto que el plazo de inicio de presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en el nombrado Real Decreto, se encuentra establecido en su artículo 12, que lo fija desde las 13.00 horas del día 5 de noviembre de 2021, hasta que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible o que se cumpla el año natural desde el inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

Visto que esta Alcaldía ha considerado conveniente solicitar ayudas relacionadas con las siguientes medidas:

**MEDIDA 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras Públicas.**

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

**MEDIDA 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.**

Considerando que la ayuda máxima a asignar es con carácter general del 85% calculado sobre la inversión subvencionable realizada en cada proyecto, porcentaje que podrá incrementarse hasta el 100% en el caso de que los proyectos tengan consideración de "proyectos integrales".

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Aprobación de la participación y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Aprobación para esta administración local, las actuaciones descritas en las 2 medidas expresadas en la presente propuesta, con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionándolo a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

3º.- Aprobación de la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, denominado **PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DEL MUNICIPIO DE VALSEQUILLO**, con un presupuesto total de:

**PRESUPUESTO: 2.986.938,19 €**

4º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento a la firma de toda la documentación necesaria derivada de las solicitudes de ayudas amparadas por el precitado Real Decreto.

**Tras deliberación, por unanimidad de los cinco asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus propios términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en la misma se contienen.**

**5º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD DE AYUDAS AL AMPARO DEL RD 692/2021 DE 3 DE AGOSTO PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (MEDIDAS 2 Y 5).**-Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal dice como sigue:

**“”PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL**

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

artículo 6, (con remisión expresa al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), *que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios proyectos singulares locales de energía limpia.*

Visto que el plazo de inicio de presentación de las solicitudes de ayudas reguladas en el nombrado Real Decreto, se encuentra establecido en su artículo 12, que lo fija desde las 13.00 horas del día 5 de noviembre de 2021, hasta que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible o que se cumpla el año natural desde el inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

Visto que esta Alcaldía ha considerado conveniente solicitar ayudas relacionadas con las siguientes medidas:

**MEDIDA 2: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.**

**MEDIDA 5: Movilidad Sostenible**

Considerando que la ayuda máxima a asignar es con carácter general del 85% calculado sobre la inversión subvencionable realizada en cada proyecto, porcentaje que podrá incrementarse hasta el 100% en el caso de que los proyectos tengan consideración de "proyectos integrales".

En virtud de lo expuesto, *se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

1º.- *Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

2º.- *Aprobar para esta administración local, las actuaciones descritas en las 2 medidas expresadas en la presente propuesta, con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionándolo a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.*

3º.- *Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, denominado **PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DEL MUNICIPIO DE VALSEQUILLO**, con un presupuesto total de:*

**PRESUPUESTO: 1.741.432,07 €**

4º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento a la firma de toda la documentación necesaria derivada de las solicitudes de ayudas amparadas por el precitado Real Decreto.

***Tras deliberación, por unanimidad de los cinco asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus propios términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en la misma se contienen.***

**6º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.** Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Secretaria-Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23/5/2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 104 de 2/6/2022, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, No se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa, del Grupo Municipal Partido Popular, y el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal PSOE, que suponen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman esta Corporación Municipal, el PLENO adopta el siguiente **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

## **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TRIMESTRE 2022.-**Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y cuyo resultado en el período indicado es el siguiente:

<b>INDICADORES DE LA ENTIDAD LOCAL</b>	
Ratio operaciones pagadas de la Entidad	<b>11,1646</b>
Importe total pagos realizados entre 1/04/2022 y 30/06/2022	<b>136.276,93</b>
Ratio operaciones pendientes de pago de la Entidad Local	<b>2,3089</b>
Importe total de facturas pendientes de pago entre 1/01/2014 y 30/06/2022	<b>765,82</b>
<b>PMP de la Entidad Local en el período</b>	<b>11,1151</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022  
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

En relación con esta obligación, la Secretaria-Interventora eleva a Pleno los datos relativos al 2º Trimestre de 2022 , tras lo cual el Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

**9º.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 2º TRIMESTRE 2022 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 ABRIL.-**Se da cuenta del Informe trimestral a 30/06/2022, emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP , conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

**10º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN.-**El Sr. Presidente manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 16/6/2022 a 8/9/2022, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

**11º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**Informa la Alcaldesa sobre los siguientes asuntos:

-Agradece a los trabajadores y al personal que voluntariamente ha colaborado en la Feria y Fiestas.

-Informa sobre el expediente de responsabilidad patrimonial tramitado por daños ocasionados en una lápida en el Cementerio Municipal, explicando el caso a los reunidos así como las pruebas llevadas a cabo, y señalando que el interesado le pidió que lo expusiera en el Pleno para que reconsiderase la situación y se le abonara el coste de la lápida.

Sobre el tema, el Concejel D.Francisco Rebollo manifiesta que el suceso se produjo cuando él era Alcalde, informando que intervino la Guardia Civil en el asunto y de sus conclusiones, así como de la pretensión del afectado para que el seguro del Ayuntamiento sufragara el coste de la lápida.

Interviene la Secretaria para aclarar que el expediente de responsabilidad patrimonial ya ha sido tramitado y desestimado, así como el recurso de reposición interpuesto contra dicha desestimación, quedando en todo caso abierta la vía contencioso-administrativa para el interesado en caso de disconformidad.

-Informa que han comenzado las obras de Rehabilitación energética de la envolvente térmica en los Alojamientos rurales, explicando que afectarán a las fachadas, parcialmente en tejados y ventanas.

Pregunta la Concejala Dª Ana María Sánchez si esta obra no se ha podido ofrecer a Empresas del Municipio, respondiendo la Alcaldesa que la obra sale a licitación.

-Informa que las obras de la Plaza de la Constitución van a iniciarse próximamente.

-Informa sobre las actuaciones de reparación de bomba y otras actuaciones de la piscina municipal que se han solicitado en el Plan Córdoba 15 así como actuaciones consistentes en un nuevo trazado de línea eléctrica para evitar los problemas eléctricos que se producen en la Feria.

-Informa sobre reunión que se ha mantenido con responsables de la Empresa de Aguas en la que se les ha informado del comienzo de las obras de conexión y de las reservas de agua aproximadamente para un plazo de 5 meses.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022  
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022

91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta propone a los reunidos la inclusión del siguiente punto en el orden del día . Por unanimidad de los reunidos se procede a declarar la urgencia del asunto y a su inclusión en el orden del día, pasando a continuación a su debate y deliberación:

**PUNTO DE URGENCIA.-SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ITÍNERE RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.-** Dada cuenta de la Orden de 16 de Agosto de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itínere Rural en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, convocando la presentación de solicitudes de participación.

Visto que dicho Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias de titularidad pública, considerando la Administración Autonómica necesario el apoyo a a través de ejecuciones directas y ayudas en especie, como la mejor opción para asegurar un buen servicio en materia de comunicación rural.

En base a todo ello, tras propuesta de esta Alcaldía, el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

*1º.-Acordar la participación en el PLAN ITINERE RURAL 2022 para llevar a cabo la actuación de MEJORA DEL CAMINO RURAL DEL PUERTO DE LA CINTA manifestando que la actuación cumple los criterios de admisibilidad establecidos en el Plan.*

*2º.-Manifestar que el camino citado es de titularidad municipal así como que existe plena disponibilidad de los terrenos que ocupa para acometer las obras previstas.*

*3º.-Adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de resultar beneficiario, desde la recepción de la obra y como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.*

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**1.-El Concejal D.Francisco Rebollo Mohedano**, del Grupo Municipal PSOE manifiesta su conformidad con el proyecto de actuación en la antigua almazara,considerando que se trata de un proyecto de gran interés para nuestro pueblo, así como con la recuperación de los elementos de ésta que se encuentran en espacios públicos, los cuales estaría muy bien volver a ubicarlos en este edificio.

La Concejala D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa dice que el proyecto en sí no lo ve mal pero le parece una inversión muy elevada, tras la cual se generará importantes gastos de mantenimiento y de gestión.

**2.- La Concejala D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa pregunta:**

-¿Por qué en el Libro de la Feria no se ha explicado el proyecto de la Plaza de la Constitución, un proyecto tan importante, cómo no se ha dado conocimiento a la población con más detalle? Señala que tiene repercusiones importante en el tráfico y en la terraza del bar

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022  
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022



La Alcaldesa contesta que se da por hecho de que la gente ya conoce este proyecto, y que el proyecto va a dar mayor amplitud a la plaza.

-Pregunta por qué no se han colocado aseos portátiles en la Feria. Contesta la Alcaldesa que los aseos no se utilizan por eso no se han puesto y que el error ha sido no haber limpiado más la zona con cuba, al año que viene se verá la forma, aunque también hay quejas por el ruido si se usa el tractor y cuba para limpiar la zona.

-En la presentación de la Feria dijo que se daban 6 millones de € a Valsequillo, a lo que contesta la Alcaldesa que es así pero hay que tramitar las ayudas correspondientes.

-Pregunta si va a haber Talleres de Empleo, contestando la Alcaldesa que se supone que si, desde luego formación si habrá. El Concejal D.Francisco Rebollo dice que hay Talleres de Empleo y no se presenta nadie de Valsequillo.

-Sobre la Reina Infantil, pregunta si se han basado en familias empadronadas ya que sabe de familias que no se les ha dicho nada y cumplían los requisitos, La Concejala D<sup>a</sup> María Villanueva le pide que le indique a quien se refiere en concreto, pues se desconoce que hubiera más que cumplieran los requisitos.

-Pide aclaración sobre la adjudicación de la barra de la Caseta de Feria, que inicialmente iba con los contratos del bar de la Piscina y el Hogar y posteriormente se ha adjudicado directamente por menor cuantía. Tras autorización, la Secretaria le informa sobre los procedimientos que se han llevado a cabo al respecto.

-Pregunta cuándo comenzarán las obras del PER, contestando la Alcaldesa que en diciembre.

-Pregunta porqué no se expone al público la bolsa de empleo. Contesta la Alcaldesa que tiene datos personales, hay continuos cambios de orden por las renunciaciones que se suceden, hay unas bases que regulan los movimientos de la bolsa, es muy compleja la gestión de la bolsa porque las renunciaciones provocan que las personas que renuncian van a final y se les tiene que volver a llamar.

-Pregunta por que no se publican las contrataciones en el Tablón? Responde la Alcaldesa que sí se publican.

-Cómo se van a hacer las contrataciones que no son de la bolsa, como por ejemplo la de archivo, que se ha pedido oferta al SAE? Contesta la Alcaldesa que se va a hacer el proyecto a través de su una Empresa, ya que inicialmente se iba a hacer contratando personal pero no hay en Valsequillo quien tenga formación específica para hacer esos trabajos así que cambiará la forma para hacerlo con empresa.

-Propone se reduzca o bonifique el tipo de IBI para quienes instalen placas fotovoltaicas, a lo que la Alcaldesa señala que estamos pendientes de hacer una comunidad energética, así que ese tema se irá mirando.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 10:00 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**319F D5B9 CA23 AE50 3577**



319FD5B9CA23AE503577

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26-10-2022

VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 26-10-2022